

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118-2020/HMLO

Los Olivos, 23 de setiembre de 2020

VISTOS: El Informe N°816-2020-HMLO/GAF; el Memorándum N°01129-2020-HMLO/OPP; el Informe N°810-2020/HMLO/GAF; Informe N°1241-2020/HMLO/ULCP; el Informe N°249-2020/HMLO/USG; el Informe N°313-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...)", siendo que, el numeral 43.1 del artículo 43°, señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente (...)", siendo que, el Decreto Legislativo N°1441, del Sistema Nacional de Tesorería regula los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria.

Que, el Informe N°1241-2020-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial adjunta el Informe N°249-2020-HMLO/USG de la Unidad de Servicios Generales que acreditan la conformidad del producto, contando el expediente con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N°01129-2020-HMLO/OPP; documentos que acreditan la prestación del producto por la empresa INVERSIONES FERRETERIA & SERVICIOS LOS OLIVOS EIRL.

Que, contando con el uso de las facultades conferidas de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos vertidas en el Estatuto aprobado por la Ordenanza 417-CDLO, modificado mediante Ordenanza 513-CDLO y de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto que establece: "Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia, así como la última instancia administrativa (...)".

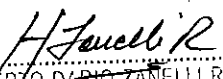
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el monto pendiente de pago a favor de la empresa INVERSIONES FERRETERIA & SERVICIOS LOS OLIVOS EIRL por la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IPRESS del periodo 2019, ascendente a S/2,537.50 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
UEI

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

HUMBERTO DANIEL ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE: 008078

